

Al responder cite este número:
OFI2020-16161-OAJ-1400

Bogotá D.C. sábado, 23 de mayo de 2020

Doctora
Flor Eucaris Díaz Buitrago
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Asunto: Notificaciones judiciales dirigidas al Ministerio del Interior.

Respetada señora Presidenta;

De manera atenta, y de acuerdo a lo dispuso por el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio del Interior cuenta con el correo: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co, como único medio para recibir la notificación de las providencias proferidas por los despachos judiciales.

Lo anterior, por cuanto algunos despachos judiciales envían las notificaciones al Sistema de PQRS, o al correo de servicio al ciudadano, lo cual ha generado problemas en su direccionamiento interno y oportuna atención.

De esta manera, respetuosamente pido su amable colaboración para que ese Consejo Seccional dé a conocer a los despachos judiciales que conforman ese Distrito Judicial, lo anteriormente señalado.

Cordialmente;

MARÍA DEL PILAR SAADE CORTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)



Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=we8nxmAtXJeS2FpvnzuxO==>

Elaboró: Eduar Vera, Abogado OAJ

Revisó: Raúl Quiñonez, Coordinador Grupo de Gestión de lo Contencioso de la OAJ

Aprobó: María del Pilar Saade Cotes, Jefe Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior (E)